



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246020085461

Fecha: 16-02-2024

**\*20246020085461\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

602

Señor(a)  
Anónimo (a)  
Sin dirección  
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud intervención Calle 49A con Carrera 71 D.

Referencia: 20244600485612 – 1007192024 (SDQS)

Cordial saludo;

En respuesta a su comunicación registrada con el número citado en la referencia, en la cual manifiesta "(...) *calle 49 A con cra 71 D. Un desastre total. en Normandía años y años la calle dañada (...)*"; se informa que efectuada la validación y/o verificación en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), que la calle 49A con Carrera 71 D (CIV 10009704) no se encuentra priorizada para ser intervenida, tampoco está priorizada para ser tenida en cuenta en la contratación vigente o en ejecución por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, por lo que atendiendo el requerimiento, sus inquietudes fueron consolidadas en la Oficina de Infraestructura y en caso de adicionarse recursos al presupuesto local, se analizará juntamente con las demás solicitudes ciudadanas y en el evento de que reúna los requisitos para ser reparada y/o mantenida la vía, se le informarán en oportunidad las acciones a seguir.

Atentamente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Yolanda Riaño García \*\*  
Revisó: Anderson Laverde Góngora \*  
aprobó: Jorge Cerquera Durán

#### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 20 FEB 2024 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 26 FEB 2024

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ DC